MUNICIPALIDAD 1 2 LA CRUZ 3 Acta de Sesión Ordinaria # 06-2024, celebrada el día 22 de mayo del año 2024 4 a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros: 5 6 7 Julio Camacho Gallardo Presidente Municipal Viviana Loaciga Corea Vicepresidente Municipal 8 José Manuel Vargas Chávez Regidor Propietario 9 Grettel Salazar Martínez 10 Regidora Propietaria 11 Esteban Caballero Regidora Propietaria Luis Ángel Castillo García Regidor Suplente 12 José Antonio Flores Velázquez Regidor Suplente 13 María de los Ángeles Gómez Jiménez Regidora Suplente 14 Rosita Elena Mairena Lanza Síndica Propietario 15 Cinthya Jananny Arroyo Ampié Síndica Propietario 16 German Antonio Rodríguez Rodríguez Síndico Suplente 17 Leovigilda Vílchez Tablada 18 Síndica Suplente 19 Randy Alvarado Umaña Síndico Suplente 20 Otros funcionarios: Socorro Díaz Chávez, Alcaldesa Municipal a.i, Eladio Bonilla, 21 Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Whitney Bejarano Sánchez, 22 Secretaria de Concejo Municipal, con la siguiente agenda: 23 24 25 1. Revisión y aprobación de las actas anteriores: Sesión Extraordinaria Nº 03-2024 26 27 2. Audiencias 28 2.1 Audiencia solicitada por el señor Julio César Camacho Gallardo: Presidente 29 Municipal 30

1	Cierre de sesión.
2	
3	El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: señores regidores
4	propietarios, síndicos propietarios y suplentes, señor Alcalde, Nayeli, don Eladio,
5	querido público que nos ve y nos escucha por este medio tengan todos muy
6	buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 06-2024, la
7	agenda para el día de hoy tenemos primer punto revisión y aprobación de las
8	actas anteriores: Sesión Extraordinaria N° 03-2024, segundo punto Audiencias
9	Tenemos una audiencia solicitada por el señor Julio César Camacho Gallardo:
10	Presidente Municipal y tercero cierre de sesión.
11	
12	Como es costumbre de este Concejo antes de iniciar al desarrollo del orden del
13	día ponernos en manos del Señor para que nos guie, nos ilumine vamos a iniciar
14	con la oración;
15	
16	ARTICULO PRIMERO
17	APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
18	
19	Acta N°03-2024: Extraordinaria en discusión:
20	
21	El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la
22	Sesión Extraordinaria número N° 03-2024, ¿si algún compañero o compañera
23	tiene algo que externar referente al acta?
24	
25	Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión
26	Extraordinaria N°03-2024
27	
28	
29	ARTICULO SEGUNDO
30	<u>AUDIENCIAS</u>

2.1 Audiencia solicitada por el señor Julio César Camacho Gallardo,

2 Presidente Municipal

3

- 4 1.- Se conoce documento firmado por el señor Alí Marchena Villegas, Supervisor
- 5 de Centros Circuito 05, en el cual emite la propuesta de nómina para la
- 6 conformación de la Junta de Educación de la Escuela Las Brisas, Santa Cecilia,
- 7 para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

8

- 9 Terna N°1
- Jessica Carolina Díaz Padilla, cédula de identidad N°5-0358-0318

11

- 12 Terna N°2
- William Acuña Fernández, cédula de identidad N°1-0798-0556

14

- 15 Terna N°3
- Marllery Álvarez Membreño, cédula de identidad N°5-0294-0699

17

- 18 Terna N°4
- José Alfredo Chavarría Chavarría, cédula de identidad N°8-0076-0678

20

- 21 Terna N°5
- 22 Yinia Chavarría Martínez, cédula de identidad N°5-0338-0221

23

- 24 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
- 25 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
- 26 propuesta en éste caso es aprueban la terna y se autoriza al señor Alcalde
- 27 Municipal de La Cruz a que proceda con la juramentación respectiva, ¿Si
- 28 estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de
- 29 comisión por cinco votos a favor

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a los 3 señores: Jessica Carolina Díaz Padilla, cédula de identidad N°5-0358-0318, 4 William Acuña Fernández, cédula de identidad N°1-0798-0556, Marllery Álvarez 5 Membreño, cédula de identidad N°5-0294-0699, José Alfredo Chavarría 6 7 Chavarría, cédula de identidad N°8-0076-0678 y Yinia Chavarría Martínez, cédula de identidad N°5-0338-0221, vecinos de la comunidad de Las Brisas, 8 Santa Cecilia, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, como miembros de la Junta 9 de Educación Escuela Las Brisas. Por lo que se autoriza a la señora Alcalde 10 Municipal en ejercicio para su debida juramentación. ACUERDO 11 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE 12 DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, 13 Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús 14 Caballero León y José Manuel Vargas Chaves). 15 2.- Se conoce documento firmado por la señora Jessica Adriana Navarrete Arias, 16 Presidenta de la Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2024, en el 17 cual da respuesta al acuerdo municipal N° 2-7 de la Sesión Ordinaria # 02-2024 18 del día 08 de mayo del año 2024, mediante el cual se solicita a ésta comisión de 19 Festejos Cívicos Populares La Cruz 2024, brinde respuesta al oficio N° JC-0016-20 2024, firmado por el señor José Enrique Corrales Medrano. 21 Para brindar respuesta a lo solicitado, se debe de tomar en cuenta lo que 22 establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Los Festejos 23 24 Populares de La Municipalidad de Cantón de La Cruz, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 102 del jueves 27 de mayo del 2010, en su capítulo VI, Del 25 procedimiento de Liquidación Final de Ingresos y Egresos de La Comisión de 26 Festejos Populares. 27

28

Artículo 35: La liquidación se realizará de la siguiente forma.

- a) La Comisión de Festejos Populares deberá presentar una liquidación de
- 2 ingresos y egreso final a la Auditoría Interna Municipal, a más tardar 30 días
- naturales contados a partir de la conclusión de los Festejos Populares.
- 4 b) La Auditoría Municipal tendrá un plazo improrrogable de 30 días naturales
- 5 para presentar al Concejo Municipal el informe de liquidación correspondiente.
- 6 c) La liquidación deberá contener:
- a. Detalle de ingresos que contenga el número de depósito o cheque,
 nombre del depositante, fecha, monto, concepto;
- b) Detalle de egresos que contenga el número de depósito o cheque, nombre del
 depositante, fecha, monto, concepto;
- c) Libros de actas debidamente firmadas;
- d) Libros contables debidamente firmados;
- e) Copia de los expedientes administrativos involucrados con el tema, o si
- 14 no mencionar el sitio y responsable de tal expediente;
- d) Los Activos sobrantes deberán enlistarse en un inventario, con el fin de que
- puedan ser reutilizados por las Comisiones subsiguientes.
- e) De todo lo anterior deberán enviarse copia al Concejo Municipal.
- De igual manera en relación al mismo tema, el Manual de Operaciones para las
- 19 Comisiones de Festejos Populares, emitido por la Contraloría General de La
- 20 República, específicamente en el punto 8.1 Plazos para elaboración de
- 21 liquidaciones finales de ingresos y Egresos, se establece lo siguiente:
- 22 **8.1** Plazos para elaboración de liquidaciones finales de ingresos y egresos
- 23 Las comisiones de festejos deberán elaborar las liquidaciones finales de
- 24 ingresos y egresos y presentarlas a más tardar treinta días naturales después de
- la finalización de los festejos populares a la Auditoria interna municipal para su
- 26 revisión -acompañadas de los correspondientes registros, comprobantes y
- iustificantes- quien contará con un plazo de sesenta días naturales para trasladar
- 28 la liquidación al Concejo Municipal para su aprobación, el cual se pronunciará a
- 29 más tardar quince días naturales después. Dentro del plazo de elaboración de la
- 30 liquidación, la comisión de festejos deberá cancelar todos los pasivos en que se

1 haya incurrido, y efectuado lo que corresponda en el caso de los activos

sobrantes, según lo acordado por el Concejo Municipal para esos efectos.

3 Ahora bien, vista la solicitud que realiza el señor Corrales Medrano, se logra

4 determinar que dicha información es sobre la totalidad de los actos de la

comisión, sea desde el inicio de los festejos hasta el final de los mismos, y así

se colige por lo solicitado en su oficio, punto 4, incisos a), b), c), al igual que lo

solicitado en el punto 5, por lo que para poder brindarle la información se deberá

8 de esperar el informe final de esta comisión.

9

5

6

7

Por lo anteriormente dicho, y con base a lo que establece el Reglamento de 10 Organización y Funcionamiento de Los Festejos Populares de La Municipalidad 11 de Cantón de La Cruz, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 102 del jueves 12 27 de mayo del 2010, y el Manual de operaciones para las comisiones de 13 Festejos Populares, emitido por la Contraloría General de La República, esta 14 comisión cuenta con un plazo no mayor a 30 días naturales, posteriores a la 15 finalización de los festejos para hacer la entrega del informe final, por lo que una 16 vez que se haga entrega del informe ante el Concejo Municipal de La Cruz, le 17

corresponderá a este ente bridar respuesta a la información requerida.

19

20

21

22

23

24

18

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la propuesta en éste caso se brinda acuse de recibido, así mismo, se le remita dicho documento al señor Corrales Medrano, en respuesta a solicitud mediante oficio JC-0016-2024, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

26

27

25

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

28

29

30

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de recibido al documento firmado por la señora Jessica Adriana Navarrete Arias,

- 1 Presidente de la Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2024, así
- 2 mismo, se le remite dicho documento al señor Corrales Medrano, en respuesta
- a solicitud mediante oficio JC-0016-2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 4 APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR
- 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea,
- 6 Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José
- 7 Manuel Vargas Chaves).

- 9 3.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-178-2024, firmado por la señora Socorro Díaz
- 10 Chaves, Alcaldesa en ejercicio, en el cual indica:
- La suscrita Socorro Díaz Chaves, en calidad de Alcaldesa en ejercicio de La
- Municipalidad de La Cruz, me permito saludarles y a su vez manifestar lo
- 13 siguiente:
- De conformidad con lo que establece el artículo 7 de la Ley General de Control
- 15 Interno el cual señala: "Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de
- sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos,
- 17 razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones
- institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de
- esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3
- 20 de la presente Ley."
- 21 En el Reglamento Interno para la Operación y el Mantenimiento del Sistema de
- 22 Control Interno de La Municipalidad de La Cruz, publicado en el Diario oficial La
- 23 Gaceta N° 179 del viernes 29 de setiembre del 2023, en su artículo 11 indica:
- 24 "Artículo 11.- Conformación de la Comisión Institucional de Control Interno
- 25 (CICI):
- La Comisión estará integrada por dos regidores propietarios y sus respectivas
- suplentes, el Alcalde o su representante, las Direcciones de área, la persona
- encargada de la Planificación municipal, la persona encargada de Valoración del
- 29 Riesgo Institucional y Monitoreo de Servicios Municipales (con voz pero sin
- 30 voto)."

- 1 En ese sentido; solicito interpongan sus buenos oficios y tomen acuerdo para
- 2 nombrar a dos regidores propietarios y sus respectivas suplentes.

- 4 A su vez se solicite al señor Alcalde Luis Alonso Alan Corea que designe como
- 5 miembros de la Comisión Institucional de Control Interno por la parte
- 6 administrativa a quienes ocupen los siguientes cargos:
- Alcalde Municipal o Representante
- Dirección Administrativa.
- Dirección Financiera
- Dirección de Gestión Urbana y Proyectos.
- Departamento de Planificación Municipal,
- Encargado de Valoración del Riesgo Institucional y Monitoreo de Servicios
- 13 Municipales.
- 14 En referencia a los aspectos de orden técnico y de control dentro de la Comisión,
- de conformidad con el artículo 17 del reglamento Interno para la Operación y
- Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Cruz,
- se procede a notificar a la persona que ocupa el puesto de Asistente de Alcaldía
- que deberá acompañar a la Comisión Institucional de Control Interno (CICI) para
- 19 el levantamiento de las actas, manejo de correspondencia, redacción y
- 20 notificación de los acuerdos tomados.

- Asimismo, se hace de conocimiento a los miembros de la Comisión Institucional
- de Control Interno (CICI), que en la primera sesión después de esta notificación
- 24 se deberá tomar común acuerdo del cronograma que convenga las sesiones,
- 25 que se mantiene la modalidad presencial o utilización de herramientas
- 26 tecnológicas para sesiones virtuales.
- 27 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: compañeros lo dejo
- a libertad de los compañeros, quien les gustaría ser parte de esta Comisión de
- 29 Control Interno, compañeros hay dos vías, voluntario o el Presidente designará
- 30 quienes formarían parte.

- La señora Viviana Loaciga, Regidora Propietaria, dice: consulto, ¿el horario de
- 2 esa comisión cual sería?

- 4 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: en el caso de las
- 5 Comisiones eso lo determinara en su momento el equipo que día van a sesionar
- y que horario, igualmente la nota indica que al no encontrarse el propietarios
- 7 tomaría el compañero suplente.

8

9

La señora Viviana Loaciga, Regidora Propietaria, dice: ahorita mi limitante seria

mi horario de trabajo, para ser parte de esa comisión.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

27

28

29

La señora Socorro Díaz Chávez, Alcalde Municipal a.i, dice: Buenas tardes a

todos, señores Regidores, Síndicos, señora Secretaria, Daniel y Eladio, querido

Público que nos ve y nos escucha, tengan muy buenas tardes, para explicar un

poco al respecto, la Comisión de Control Interno es una obligación los dos

miembros propietarios del Concejo y dos suplentes, las reuniones anteriormente

en el periodo anterior las hacíamos a las 9 de la mañana, pero la próxima

comisión tendrá que tendría que ponerse de acuerdo, podría quedar nuevamente

a las 9 de la mañana, sino participan voluntariamente el presidente tiene la

potestad de decidir que julano, perencejo son los que van a estar ante la

representación ante la Comisión de Control Interno, es cada ocho días, y no es

necesario que estén los cuatro en las reuniones, sino está el propietario, se

comunica con el suplente y dice en vista de que yo no voy a estar por x motivo,

valla usted y me representa, pero es importante no fallen en las comisiones

principalmente esa comisión institucional.

26 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: mi persona va a

participar en la Comisión, José Manuel Vargas Chávez, con sus respectivos

suplentes, Luis Ángel Castillo y Doris Alán, ¿Algún compañero o compañera

desean externar algo al respecto? ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme

definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a los 3 señores: Julio César Camacho Gallardo y José Manuel Vargas Chaves, 4 Regidores Propietarios y Luis Ángel Castillo García y Doris Alán Muñoz, 5 Regidores Suplentes, como miembros para integrar la Comisión Institucional de 6 Control Interno (CICI). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN 7 FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A 8 FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel 9 Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel 10

12

11

13 4.- Se conoce documento firmado por los señores: Alí Marchena Villegas:

Supervisor Circuito 05 y Adriana Carranza Villegas: Coordinadora, en el cual

hacen llegar el mayor agradecimiento por el aporte en función de mejorar la

calidad de las actividades que realiza el Ministerio de Educación Pública.

17 Como es de conocimiento este año se celebra los 200 años de la Anexión del

Partido de Nicoya a Costa Rica, en donde ellos como Circuito 05 quieren resaltar

la importancia de este evento para todos los Guanacastecos. Así mismo sería

un honor contar con la grata presencia de ustedes el día de la celebración.

21 Es por eso que acuden a este Concejo Municipal para solicitar la donación de

juegos artificiales o pirotécnicos, el día que se va a llevar el 24 de julio del 2024,

en Santa Cecilia a las 7:00 p.m para cerrar la semana de las actividades con un

evento de calidad.

Vargas Chaves).

25

26

27

28

29

20

22

23

24

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la propuesta en éste caso se remite a la administración, y se nos informe sobre la solicitud, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de

trámite de comisión por cinco votos a favor

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

- 3 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la
- 4 Alcaldía Municipal, documento firmado por los señores: Alí Marchena Villegas:
- 5 Supervisor Circuito 05 y Adriana Carranza Villegas: Coordinadora, en el cual
- solicitan la donación de juegos artificiales o pirotécnicos, esta remisión que se le
- 7 brinde el trámite correspondiente y se informe al Concejo Municipal sobre la
- 8 solicitud. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE
- 9 DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio
- 10 César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar
- 11 Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel Vargas Chaves).

- 5.- Se conoce oficio DE-E-095-05-2024, firmado por la señora Karen Patricia
- 14 Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos
- Locales, en el cual indica:
- Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL),
- 17 ente gremial y político que representa, posiciona y defiende a las
- municipalidades del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa,
- financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 46 años.
- 20 El Artículo 9 del Estatuto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales establece
- 21 que: "Artículo 9 °-Son miembros de la Asamblea Nacional:
- 22 a. Tres delegados del Gobierno Municipal, de los cuales dos serán nombrados
- por acuerdo del Concejo Municipal de cada una de las Municipalidades afiliadas
- 24 a la UNGL, los cuales deberán ser regidores o regidoras, y uno será quien
- ostente la titularidad de la alcaldía en ejercicio.
- b. Dos delegados nombrados por acuerdo del Consejo Directivo de cada una de
- 27 las Federaciones de Municipalidades, los cuales deberán ser Regidores,
- regidoras, titulares de la Alcaldía, titulares Intendencias.
- 29 c. Tres delegados de los Concejos Municipales de Distrito, de los cuales Dos
- delegados nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de Distrito, los cuales

deberán ser concejales de distrito y uno será quien ostente la titularidad de la 1 intendencia en ejercicio. En los nombramientos de delegados y delegadas 2 realizados por los Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito y 3 Federaciones de Municipalidades deberá respetarse la equidad de género. En 4 caso de que no se respete la equidad de género en el concejo municipal, el 5 concejo municipal de distrito o federación de municipalidades deberá 6 7 especificarlo en el acuerdo respectivo, caso contrario se rechaza de plano el nombramiento por incumplimiento de lo establecido. 8

Ningún delegado o delegada podrá tener una doble representación ante la Asamblea Nacional".

11

10

9

Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente a ese honorable 12 Concejo Municipal proceder al nombramiento de los delegados (as) de su 13 municipalidad, concejo municipal de distrito o federación municipal, según 14 corresponda. Dichos delegados (as) serán los representantes ante la Asamblea 15 Nacional de Municipalidades durante el período comprendido de mayo 2024 a 16 mayo 2028. La Asamblea Nacional se realizará en fecha, hora y lugar que será 17 18 comunicada oportunamente por la UNGL a los delegados de cada municipalidad. Asimismo, para acreditarse como delegado (a) de la Asamblea Nacional de 19 Municipalidades de la UNGL, es requisito indispensable el envío del acuerdo 20 municipal respectivo, en el cual debe constar nombre completo de los dos 21 delegados(a), número de cédula de identidad, correo electrónico y número de 22 teléfono celular mediante el cual se pueda contactar. Dicho acuerdo debe 23 24 remitirse a la mayor brevedad posible en razón de que de conformidad con los 25 estatutos de la UNGL, la asamblea debe realizarse la última semana del mes de mayo de cada año, y se debe convocar a los y las delegadas en forma oportuna. 26 27 Para notificaciones del acuerdo municipal, por favor remitirse al correo electrónico de la Sra. Guiselle Sánchez Camacho, gsanchez@ungl.or.cr / 28 número de teléfono directo 2290-4158 / celular 8348-7559, funcionaria 29 30 encargada de este proceso.

- 1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
- 2 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
- propuesta en éste caso sea Grettel Salazar Martínez, y Esteban Jesús Caballero
- 4 León, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de
- 5 trámite de comisión por cinco votos a favor

7 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

8

- 9 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a los
- 10 señores: Grettel Salazar Martínez y Esteban Caballero León, Regidores
- 11 Propietarios, como delegados del Gobierno Municipal, los cuales serán
- representantes ante la Asamblea Nacional de Municipalidades durante el periodo
- comprendido de mayo 2024 a mayo 2028. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 14 APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR
- 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea,
- 16 Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José
- 17 Manuel Vargas Chaves).

18

- 19 6.- Se conoce documento firmado por los señores: Nathan Guillén Aguzzi:
- 20 Profesor de Educación Musical y Yorleny Rodríguez Chavarría: Directora
- Escuela Santa Cecilia, en el cual solicitan la valiosa ayuda para la donación de
- 22 aquellos instrumentos musicales que sean posible facilitarles, para seguir
- promoviendo actividades que favorezcan el arte, disciplina y la sana convivencia
- en una población con bastante riesgo social como lo es Santa Cecilia.

- 26 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
- 27 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
- propuesta en éste caso se remita a la Vicealcaldía y se nos informe sobre la
- solicitud, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de
- trámite de comisión por cinco votos a favor

1	Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.
2	
3	ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante l
4	Vicealcaldía Municipal, documento firmado por los señores: Nathan Guillé
5	Aguzzi, Profesor de Educación Musical y Yorleny Rodríguez Chavarría: Director
6	Escuela Santa Cecilia, en el cual solicitan la colaboración para la compra d
7	instrumentos musicales, esta remisión para que se le brinde el trámit
8	correspondiente y se informe al Concejo Municipal. ACUERDO
9	DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITI
10	DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo
11	Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesú
12	Caballero León y José Manuel Vargas Chaves).
13	
14	ARTICULO TERCERO
15	<u>CIERRE DE SESIÓN</u>
16	
17	Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:00 horas.
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	Julio Camacho Gallardo Whitney Bejarano Sánchez
26	Presidente Municipal Secretaria Municipal
27	
28	
29	
30	